



DECRETO N° *1618*

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 28 de fecha 17 de agosto de 2018, Ord. N° 521 de fecha 02 de agosto de 2018, de Dirección Administración y Finanzas, Memorándum N° 12 de fecha 23 de julio 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 09 de fecha 12 de julio de 2018, Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, la providencia N° 3.821 de fecha 04 de julio de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-207434, Notificación N° 67 PC, de fecha 18 de junio de 2018, Certificado de Deuda, de fecha 28 de junio de 2018, de Tesorería General de la República, Decreto N° 10-E-92, de fecha 03 de enero de 1992 Municipalidad de Concepción, Certificado de Deuda Rol 2-207434, de fecha 29 de agosto 2018, Departamento de Rentas y Patentes; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-207434, cuyo titular es don Johnny Sandor Villarroel Silva, C.I. N° 8.698.686-8, ubicada en Recinto Estadio Municipal, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 1998 hasta el primer semestre del año 2002.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JAR/VT/TC/JCHC/impr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

